Asunción, 04 de julio de 2016

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 20/2016

MODALIDAD: **"CONTRATACIÓN DIRECTA"**

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CD N°116/2016 ADQUISICION DE MAQUINAS, MOTORES Y HERRAMIENTAS" ID 313.456

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, se modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay.
- Por Resolución Nº 02, Acta Nº 15 de fecha 25 de febrero de 2016, el Directorio Banco Central del Paraguay; procedieron a la aprobación del PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente año.
- Por Nota DL DM N° 144/2016 de fecha 12/04/2016 el Departamento de Logística ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR
1745/16; 1746/16	05/05/2016	313.456	116/16	530; 540	30	20.150.000

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 530 y 540, del Presupuesto General de la Institución del BCP Año 2016, categoría "Maquinarias, Equipos y herramientas mayores" Y "Adquisiciones de equipos de oficina y computación, para el llamado "Adquisición de máquinas, motores y herramientas" La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes, conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

  - ROSALINO MAIDANA MARTINEZ
  - FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
  - FERRETERIA INDUSTRIAL SRL
  - Montserrat Martínez
  - EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

- **Miembros del Comité de Evaluación**: Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay.- **C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contracciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.**

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C.
B.C.P.

I. ACTO DE APERTURA DE SOBRES - OFERTAS:

Conforme se desprende del **Acta de Apertura N° 44/16** de fecha 9 de junio del 2016 se han presentado los siguientes oferentes:

Se deja constancia que siendo las diez horas y quince minutos, hora de apertura de los sobres ofertas, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central ha recibido los sobres cerrados de las empresas: ***1) EMPORIO FERRETERIA S.R.L.***
2) MOLMAN S.A

Seguidamente se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, cuyas documentaciones deben ajustarse a las normativas vigentes, especificaciones técnicas y condiciones generales requeridas para el presente llamado.----------

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación Estándar del presente llamado.----------

A continuación se detallan los precios unitarios totales de las ofertas en Guaraníes (IVA incluido), presentadas por las firmas:

1) ***EMPORIO FERRETERIA S.R.L***

Lista de Precios

							Fecha: CD No:		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	47101538-001	Máquina eléctrica destapa cañerías, 30mt de cable tirabuzón de acero y accesorios, 220/240V, 1400 RPM, 1/2 HP, para tuberías de 1/2" hasta 4". Diseño ligero y compacto de fácil transporte.			Unidad	1	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA
2.-	30191501-001	Escaleras dobles de aluminio de 2.50 mts.	Alustep Mod. P008	Brasil	Unidad	4	Unidad	718.940	2.875.760.-
3.-	30191501-001	Escaleras reforzados DE ALUMINIO DOBLE de 3,5 m. de altura, que permita el acceso cómodo a documentos ubicados a 4,5 m. de altura, con trabamiento seguro, escalones con apoyo plano para los pies y patas anchas con acabamiento en goma.			Unidad	1	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA

Econ. Oscar Franco Vera

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

4.-	40101701-003	Motores climatizadores de aire acondicionado central tipo Fancoil (de piso), de 18.000 BTU, 220/240 V, 1400RPM, 1/6 HP.			Unidad	5	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA
5.-	40101701-005	Motor de Extractores de 1/4 HP para baños, 220/240 V, 1400RPM. Se deberá ver la muestra de manera que el eje del motor coincida con la polea del extractor existente.			Unidad	3	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA
6.-	47121805-001	Máquina hidrolavadora, 3HP, 220 V, presión 2160 LBS (149 bar).	Wap Mod. MAXI1800	Brasil	Unidad	1	Unidad	6.464.700	6.464.700.-
								Precio Total:	**9.340.460.-**

2) MOLMAN S.A

LISTA DE PRECIOS

							Fecha: CD No:		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	47101538-001	Máquina eléctrica destapa cañerías, 30mt de cable tirabuzón de acero y accesorios, 220/240V, 1400 RPM, 1/2 HP, para tuberías de 1/2" hasta 4". Diseño ligero y compacto de fácil transporte.			Unidad	1	Unidad	No cotiza	No cotiza
2.-	30191501-001	Escaleras dobles de aluminio de 2.50 mts.	Alustep	Brasil	Unidad	4	Unidad	556.010	2.224.040.-
3.-	30191501-001	Escaleras reforzados DE ALUMINIO DOBLE de 3,5 m. de altura, que permita el acceso cómodo a documentos ubicados a 4,5 m. de altura, con trabamiento seguro, escalones con apoyo plano para los pies y patas anchas con acabamiento en goma.	Alustep	Brasil	Unidad	1	Unidad	747.500	747.500.-

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

4.-	40101701-003	Motores climatizadores de aire acondicionado central tipo Fancoil (de piso), de 18.000 BTU, 220/240 V, 1400RPM, 1/6 HP.			Unidad	5	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA
5.-	40101701-005	Motor de Extractores de 1/4 HP para baños, 220/240 V, 1400RPM. Se deberá ver la muestra de manera que el eje del motor coincida con la polea del extractor existente.			Unidad	3	Unidad	NO COTIZA	NO COTIZA
6.-	47121805-001	Máquina hidrolavadora, 3HP, 220 V, presión 2160 LBS (149 bar).	WAP	Brasil	Unidad	1	Unidad	5.551.625	5.551.625.-
								Precio Total:	8.523.165.-

En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de corregirla, considerando invariable los precios unitarios establecidos en el Formulario N° 1 - Lista de Precios de cada Oferente.----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. (sic)----------

No se han realizado observación alguna en el acta de apertura de ofertas.

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente, se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Econ. Oscar Franco Vera
B.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	*EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	*MOLMAN S.A.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que todos los oferentes participantes del proceso licitatorio de referencia, cumplen a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se procederá a realizar el análisis de las demás exigencias de acuerdo a lo contemplado en el art. 61 del decreto 21909/03.

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que han cumplido con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4):

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

ADQUISICION DE MAQUINAS, MOTORES Y HERRAMIENTAS				MOLMAN S.A.		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Máquina Eléctrica destapa cañerías, 30 mt de cable tirabuzón de acero y accesorios, 220/240V, 1400 RPM, ½ HP para tuberías de ½ hasta 4. Diseño ligero y compacto de fácil transporte.	Unidad	1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Escaleras dobles de aluminio de 2.50 mts.	Unidad	4	**556.010**	**2.224.040**	718.940	**2.875.760**
3	Escaleras reforzadas de ALUMINIO DOBLE de 3,5 m. de altura, que permita el acceso cómodo a documentos ubicados a 4,5 m. de altura, con tratamiento seguro, escalones con apoyo plano para los pies y patas anchas con acabamiento en goma.	Unidad	1	**747.500**	747.500	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Motores climatizados de aire acondicionado central tipo Fancoil (de piso) de 18.000 BTU 220/240 V. 1400 RPM, 1/6 HP	Unidad	5	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Motor de Extractores de ¼ HP para baños,	Unidad	3	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Econ. Oscar Franco Ver
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

	220/240 V, 1400RPM. Se deberá ver la muestra de manera que el eje del motor coincida con la polea del extractor existente.						
6	Máquina hidrolavadora 3HP, 220V. presión 2160 LBS (149 bar)	Unidad	1	**5.551.625**	**5.551.625**	6.464.700	6.464.700

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

ITEMS	OFERTA MÁS ECONOMICA
ITEM N° 2 Y 6	MOLMAN S.A.
ITEM N° 3	MOLMAN S.A. (única oferta presentada)

OBSERVACIÓN: NO SE HA PRESENTADO OFERTA ALGUNA PARA **LOS ITEMS N° 1, 4 Y 5**.

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 133/2016,** la Unidad Operativa de Contrataciones -División de Compras Menores- Sección Contratación Directa YFF- ha solicitado al Departamento de Logística que se remita un informe de la evaluación técnica de la oferta presentada en el marco de la referida contratación.

En consecuencia, a través de **Nota DM/DL N° 236/2016**, el Departamento de Logística ha remite el resultado de la evaluación técnica de la oferta más económica que ha cumplido a cabalidad la presentación de las documentaciones sustanciales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

Del referido informe, que forma parte del presente informe de evaluación de ofertas, se desprende cuanto sigue:

1. Del Acta de apertura de sobres-ofertas N° 044/2016 y a fin de dar cumplimiento a lo solicitado en el anexo técnico, se adjunta la planilla de cumplimiento de las empresas participantes. 2) En fecha 15/06/2016 se solicitó a las empresas, por nota cuya copia se adjunta, las documentaciones faltantes en relación a las establecidas en los DDLC-20d- Experiencia. 3) Para la evaluación y comparación de las ofertas, se utilizaron los criterios establecidos en la carta de invitación:

EXPERIENCIA	***MOLMAN S.A.***	***EMPORIO FERRETERIA***
Antigüedad mínima de 3 años	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3	*SIPE (Cód. 10)*	*CUMPLE*
Copias de contratos ejecutados en el periodo comprendido entre 2013 al 2015 por montos iguales a superiores al 30%	*CUMPLE*	*CUMPLE*

3) En la planilla adjunta puede observarse el cumplimiento de las especificaciones técnicas así como las variaciones entre el monto estimado y los ofertados de ambas empresas. 4) No se presentaron ofertas por los ítems 1, 4 y 5. ***Para el ítem 3 se recibió solo una oferta que no se ajusta a la altura solicitada en el anexo técnico.*** *Solicitamos las gestiones para un nuevo llamado para la adquisición de los ítems 1, 3, 4 y 5.* (sic) (el destacado es nuestro)

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Del informe técnico antes transcripto, se desprende que la oferta económica más conveniente en los Items N° 2 y 6 la empresa **MOLMAN S.A.,** cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos contemplados en la Carta de Invitación. No obstante, **en el Item N° 3 la referida empresa no ha cumplido a cabalidad con las especificaciones técnicas,** no habiendo otra oferta a ser analizada en el referido ítem, por lo que corresponde declarar desierto el mencionado ítem.

Respecto a los **ITEMS N° 1, 4 y 5,** no se ha presentado oferta alguna.

Si bien, también el oferente EMPORIO FERRETERIA cumple con las especificaciones técnicas de los ITEMS N° 2 y 6, la oferta económica más conveniente es la de la empresa MOLMAN S.A., por tanto, la misma es seleccionada provisoriamente para evaluar los demás requisitos exigidos en el marco del presente proceso licitatorio.

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Oferente MOLMAN S.A.

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	**CUMPLE**	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	i.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**N/A**	**N/A**

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia del oferente **MOLMAN S.A.** exigida en el Anexo B) punto 20. Inciso d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos-** de la carta de invitación:

I. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	**CUMPLE**	
Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	**CUMPLE**	
Copia/s de contrato/s Orden de Compra y/o facturaciones de provisión y recepciones finales de bienes ofertados, del periodo comprendido entre los años (2013 a 2015), por montos iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	**CUMPLE**	
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.		**NO CUMPLE**

III. CONCLUSION

Previamente, se debe destacar que del Acta de Apertura de Ofertas antes transcripto, se constata que no se ha presentado oferta alguna para los ITEMS N° 1, 4, Y 5. Al respecto, el **art. 30 de la Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas señala: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:* ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna.***

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Econ. Oscar Franco
B.C.P.

En cuanto al **ITEM N° 3** si bien, la única oferta presentada ha sido MOLMAN S.A. la misma no se ha ajustado a cabalidad con los requerimientos técnicos por lo que su oferta en tal ítem debe ser desechada.

En este sentido, el mencionado artículo 30 dispone que una licitación puede ser declarada desierta además por lo siguiente:

b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas... (el destacado es nuestro)

Por consiguiente, y en base al art. 30 incisos a) y b) de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas antes citado, corresponde **DECLARAR DESIERTO los Items N° 1, 3, 4 y 5** del presente proceso licitatorio.

Oferente MOLMAN S.A. ITEMS N° 2 y 6.

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **MOLMAN S.A.** por ser la más económica en precio en estos ítems, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de encontrarse dentro de la disponibilidad presupuestaria. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa, todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de la firma **MOLMAN S.A.** no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

En base a lo señalado en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas"* se ha solicitado a través de **Nota de fecha 29 de junio de 2016**, al oferente que remita en el plazo de 24 horas la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Items N° 3 y 6. En efecto, a través de **Nota** de fecha 01/07/16, la empresa **MOLMAN S.A.** ha dado cumplimiento de la solicitud antes citada de manera suficiente.

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de los ítems **2 y 6**, a la empresa **MOLMAN S.A.**

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Oscar Franco Vera
M.C. - B.C.P.

IV. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR ÍTEMS"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra es hasta el 31 de diciembre de 2016 contados desde la suscripción de la orden de compra.

V. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación del llamado para la **ADQUISICION DE MAQUINAS, MOTORES Y HERRAMIENTAS** la en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

MOLMAN S.A

LISTA DE PRECIOS

*Item**	*Código Catalogo**	*Descripción del Bien **	*Marca***	*Procedencia***	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Precio unitario (IVA incluido)***	*Precio Total (IVA incluido)***
2.-	*30191501-001*	*Escaleras dobles de aluminio de 2.50 mts.*	*Alustep*	*Brasil*	*Unidad*	*4*	*Unidad*	*556.010*	***2.224.040.-***
6.-	*47121805-001*	*Máquina hidrolavadora, 3HP, 220 V, presión 2160 LBS (149 bar).*	*WAP*	*Brasil*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*5.551.625*	***5.551.625.-***
	"Precio Total: Guaraníes Siete millones Setecientos Setenta y Cinco mil Seiscientos Sesenta y Cinco								***Gs. 7.775.665***

La autorización de la **Solicitud de Compra**; corresponde hasta la firma del **Sub-Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Ver
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Gale
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Por otra parte, la **Resolución DNCP N° 522/15** por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 Por la cual se modifica el art. 1 de la resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas, señala en su artículo segundo cuanto sigue: *DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas* ***o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del Art. 34 de la Ley N° 2051/03.*** (el destacado es nuestro)

En base a lo señalado anteriormente y atendiendo a la necesidad de contar con los bienes objeto del presente llamado, la Unidad Operativa de Contratación ha realizado la apertura de los sobres recibidos, a los efectos de proveer al Departamento de Logística de los mismos, para la satisfacción de las necesidades expuestas por la misma, asegurando al Estado Paraguayo en todos los casos, las mejores condiciones de contratación.

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por MOLMAN S.A. se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

En cuanto a los **ITEMS N° 1, 3, 4 y 5** se recomienda la **Declaración Desierta** de los mismos, por las razones ya expuestas en los párrafos supra mencionados.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba P. Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística